



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

j01pmrestrepo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10 No. 14-36. Telefax: 2522606 Cel. 3173795284

Restrepo – Valle del Cauca

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: primero (01) de agosto de 2022. A Despacho de la señora Juez, allega el Apoderado demandante publicación del edicto corregido. Sírvase proveer. RAD.2020-00200-00

JUAN MANUEL VELA ARIAS
Secretario

TRÁMITE	PERTENENCIA
RADICADO	76-606-40-89-001- 2020-00200 -00
DEMANDANTE:	MARIA DEICY FERNANDEZ
DEMANDADOS:	HEREDEROS INDETERMINADOS DE SATURIA FERNANDEZ Y OTROS.

AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL No. 327

Restrepo, Valle del Cauca, primero (01) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Revisado el expediente, se observa que la parte demandante, allega **edicto emplazatorio**, cumpliendo con el requerimiento realizado por esta judicatura; respecto del memorial que nos ocupa, como quiera que cumple con los requisitos necesarios para tenerlo como valido conforme lo ordenó el Auto 64 del 16 de febrero del 2022, se glosará al expediente con plena validez para el trámite.

Sin más que decidir, el Juzgado Promiscuo Municipal de Restrepo Valle,

DISPONE:

PRIMERO: TENER POR VALIDO el edicto emplazatorio que allega la activa, por lo que se glosara al expediente para tener en cuenta en el momento procesal oportuno.

SEGUNDO: ejecutoriado el presente Auto, désígnese Curador Ad-Litem para continuar con las etapas procesales pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA LORENA IBARGÜEN VALVERDE
JUEZ

Firmado Por:
Diana Lorena Ibargüen Valverde
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Restrepo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72cdf8538fb7cdc44b0157ceada4b4ca31cdec4379b160c0039f50c4510e881a**

Documento generado en 01/08/2022 07:17:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>